

no de presentar la manifestacion de sus rentas, los ayuntamientos de todos los pueblos, los colegios de S. Ignacio y S. Javier de esta capital, la escuela gratuita, el hospital de S. Hipólito y la testamentaria de Doña María Josefa Vergara, por cuanto sus rentas no alcanzan á cubrir los objetos de su instituto.

15. Del resumen de la graduacion de rentas de que habla el art. 10 de esta ley, deducirá el gobierno las que correspondan á los establecimientos de que se habla en el anterior artículo, y las que de acuerdo con la junta consultiva declare exceptuadas en consecuencia del art. 12.

16. Deducirá tambien el gobierno de lo que ha de entregarse á la federacion por resultado de las rentas contribuyentes el dos por ciento que aplica á los Estados el art. 7.º de la referida ley general.

Lo tendrá entendido el gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento, y que se publique y circule. Dado en Querétaro á 8 de agosto de 1829.

#### DECRETO.

*El Congreso cierra sus sesiones extraordinarias.*

El Congreso del Estado de Querétaro ha tenido á bien decretar lo que sigue.

El Congreso del Estado de Querétaro cierra sus sesiones extraordinarias hoy dia 8 de agosto de 1829.

Lo tendrá entendido el gobernador del Estado, y dispondrá que se publique y circule. Dado en Querétaro á 8 de agosto de 1829.

**IGNACIO HERRERA TEJEDA**

## ÍNDICE ALFABÉTICO

De los Decretos y Ordenes expedidos por el segundo Congreso constitucional, desde 15 de agosto de 1827, hasta 8 del propio mes del año de 1829.

### A

Aboitis.	(C. Manuel). Vease Responsabilidad.	
Actas.	Se autorizarán las copias de las de las juntas electorales de distrito.....	52.
Administradores.	Los de las rentas de alcabalas y tabaco, y el tesorero general afianzarán doce mil pesos cada uno.....	70.
————	Vease Tabaco.	
Alcabala.	Se aumenta un guarda en su administracion con el sueldo de 365 pesos.....	9.
————	Los tegidos de lana y algodón fabricados en el Estado pagarán un cuatro por ciento. Solo se causa en el lugar de su introduccion.....	30.
Almacenes.	Vease Contador.	
Alumbrado.	Se establecerá en la capital con los productos de la rifa.....	109.
Arancel.	De precios de los efectos llamados del viento, para los años de 828 y 829.....	58.
Arbitrios.	Vease Federacion.	
Armas.	Se recogerán las de los españoles, aunque las tengan con licencia.....	26.
————	El art. 7.º del decreto de 24 de diciembre	

- de 827 sobre estas, debe entenderse estrictamente ..... 29.
- Ayuntamientos. Sus secretarios no pueden serlo al mismo tiempo de los prefectos..... 11.
- Modo de decidir los empates en sus votaciones..... 45.
- Vease Cátedra.—Gastos.
- Dentro de cuatro meses rendirán las cuentas de los años de 824 á 828 los que no lo hayan verificado..... 102.

## B

- Bienes. Se pondrán en depósito los pertenecientes á súbditos del gobierno español..... 28.
- Vease Depositario.
- Se manda formar una lista instructiva de los de comunidad de naturales ..... 37.
- Borja. (C. José Antonio). Se declara individuo de la junta consultiva (34). Se le exonera de dicho cargo..... 38.

## C

- Cadereita. Se manda recibir informacion sobre las elecciones de este distrito..... 7.
- Se declaran nulas sus elecciones de diputados..... 21.
- Camacho. (C. José María). Se le permite arrendar su oficio..... 127.
- Caminos. Propositiones sobre compostura de los de Méjico y S. Juan del Rio..... 46
- Cárceles. Vease Gastos.—Gobierno.—Visita.
- Las cantidades de los derechos de las rifas de fincas, muebles, &c., se aplicarán á la mantencion de presos insolventes... 126.
- Cátedra. Se concede al ayuntamiento de Santa Ma-

- ria Amealco que pueda establecer allí una de latinidad y retórica ..... 77.
- Se establece en el colegio de la capital una de derecho civil, político y canónico..... 13. ✓
- Se manda cesar la lectura del político.... 27.
- Catedrático. El de derecho civil y canónico elegirá autor para la enseñanza del segundo mientras se proporciona el señalado..... 51.
- El interino C. Joaquín de la Peña puede leer la cátedra por la tarde, y tener las academias los jueves..... 128.
- Cobarruvias. [C. Ramon]. Se declara individuo de la junta consultiva..... 95.
- Comisiones Su nombramiento en 29 de agosto de 827 (3). Id. nuevo en 26 de febrero de 828 (34). Id. para la formacion de los proyectos de los códigos civil, criminal y financiero en 3 de junio..... 56.
- Nombramiento de la inspectora..... 73.
- Comiso. No se aplicará esta pena por la defraudacion del dos por ciento impuesto á la moneda ..... 5.
- Congreso. Se manda celebrar una misa el dia de su renovacion ..... 5.
- Trage é insignias que debe usar su presidente ..... 41. ✓
- Constitucion. Se concede permiso al C. Mariano Galvan Rivera para reimprimir por una sola vez la del Estado (44). Id. al Estado de Chihuahua..... 50. ✓
- Contador. El gobierno podrá comisionarle para que autorice el corte de almacenes..... 109.
- Sus faltas las suplirá provisionalmente el oficial 1.º de glosa..... 74.
- Contaduría. Establecimiento de la general (54). Nom-

<i>bramamiento de sus empleados</i> .....	73.
Contingente. <i>Cantidades que el gobierno procurará abone la Federacion al Estado á cuenta del que le corresponde</i> .....	138.
Contrata. <i>Procurará el gobierno con el mayor empeño restablecer con el de la Union, la de paños</i> .....	104.
Contribucion directa. <i>Arreglo de su cuota</i> .....	48.
<i>Medidas para su cobro</i> .....	79.
<i>Disposiciones reglamentarias para su ejecucion</i> .....	140.
<i>Vease Gastos.</i>	
Convocatoria y objetos de ella. <i>En 13 de noviembre de 827 (18). En 2 de julio de 828 (67). En 6 de diciembre (92). En 30 de junio de 829</i> .....	136.

## D

Decretos. <i>Se deroga el art. 3.º del de 27 de noviembre de 827 en la parte que comprende á los vecinos de Cadereita, Vicente Olvera y José Teran</i> .....	39.
<i>Declaracion sobre el art. 7.º del de 24 de diciembre de 827 sobre armas de los españoles</i> .....	29.
<i>Se deroga el de 10 de marzo de 827 sobre nombramiento de comisiones</i> .....	56.
<i>Se suspende por tres meses el de 23 de mayo de 827 que prohíbe las corridas de toros</i> .....	78.
<i>Se derogan los de 11 de diciembre de 827 y 24 de marzo de 828 sobre expulsion de españoles</i> .....	98.
<i>Aclaracion del art. 12 del de 6 de junio de 827 sobre indulto</i> .....	57.

<i>Id. del art. 9 del de 7 de marzo de 829 sobre la caucion que deben dar los españoles expulsos</i> .....	101.
<i>Correccion al de visita de cárceles</i> .....	102.
Depositario <i>El de bienes de españoles se limitará á las funciones propias de este título. Derechos que debe percibir</i> .....	76.
Derechos. <i>Vease Jueces.</i>	
Diezmos. <i>Establecimiento de su junta</i> .....	41.
<i>No se accede á la solicitud de su abolicion</i> .....	56.
<i>Se manda proceder á su instalacion dentro de treinta dias</i> .....	69.
<i>Vease Interventor.</i>	
Diputacion permanente. <i>Eleccion de sus individuos en 28 de septiembre de 827 (12). En 29 de mayo de 828 (53). En 26 de septiembre (78). En 27 de mayo de 829</i> .....	104.
<i>Su instalacion en 5 de octubre de 827 (18). En 7 de junio de 828 (66). En 5 de octubre. (91). En 5 de junio de 829</i> .....	135.
Diputados. <i>Se anulan las elecciones de los de Cadereita</i> .....	21.
<i>Se le dispensa al C. Ignacio Fernandez de Jáuregui la ley de 15 de marzo de 824 para que ejerza un poder de su padre</i> ..	128.
Documentos. <i>Los de las escribanías públicas no saldrán de ellas sin conocimiento firmado por el que los reciba</i> .....	42.

## E

Edad. <i>Se les dispensa la que les falta para poder entrar en el manejo de sus intereses á los CC. Ignacio Altamirano (58), Joaquín Romero y Pando (78), Pánfilo Barsorda (99), José María Padilla (100), Pa</i>	
---	--

	blo Gomez y Francisco Bustamante (103).	
	—Para ejercer el poder que les confieran sus padres á los CC. José María Truchuelo y Beraza (96), Joaquin Diaz de Torres-y Pedro Primo Gonzalez.....	98.
Eleccion.	De presidente, vice y secretarios del Congreso en 15 de agosto de 827 (1). En 16 de noviembre (19). En 15 de febrero de 828 (33). En 7 de julio (68). En 15 de agosto (72). En 6 de diciembre (92). En 15 de febrero de 829 (94). En 8 de julio.	137.
	Id. de un secretario suplente en 19 de noviembre de 827 (20). En 10 de julio de 828 (69). En 18 de agosto (73). En 24 de febrero de 829 (95). En 11 de julio....	138.
	Id. de la diputacion permanente en 5 de octubre de 827 (18). En 7 de junio de 828 (66). En 5 de octubre (91). En 5 de junio de 829.....	135.
	De los individuos que han de componer el tribunal que debe juzgar á los ministros y fiscal del supremo de justicia.....	2.
	Se manda recibir informacion sobre las de la villa de Cadereita.....	7.
	Se anulan las de diputados por este distrito.....	21.
	Los extrangeros que sedujeren para influir en ellas, serán expulsos.....	40.
Empleados.	Causas legales que los excusan de la rebaja de sueldo.....	31.
	Se les presija el término de treinta dias para rendir las cuentas de su cargo correspondientes á los años de 824 á 827, y otros treinta para las de 828, á los que no lo hayan verificado.....	102.

Escuela.	Se establecerá una de primeras letras en el pueblo de Mezquititlan.....	35.
Espanoles.	Expulsion de ciertas clases.....	22.
	Vease Armas. — Bienes. — Juntas. — Juramento.	
	Aclaracion al art. 4.º de la ley de 24 de diciembre de 827 sobre licencia y pasaportes.....	27.
	Los transeuntes necesitan licencia del gobierno para permanecer en el Estado por mas de ocho dias. Los que habiendo sido expulsos volvieren al Estado, sufriran cinco años de prision.....	39.
	Expulsion total, excepto de los que tengan impedimento fisico, durante este.....	97.
	Vease Decretos.	
Extrangeros.	No podrán obtener empleos de nombramiento popular aquellos cuya nacion esté en guerra con la mejicana.....	40.
<b>F</b>		
Facultades.	Se conceden extraordinarias al gobierno para la conservacion del orden público..	93.
Federacion.	Se aprueban los arbitrios que propone el gobierno para auxiliarla.....	47.
Fiestas.	A las religiosas y cívicas se agrega el dia en que la capital celebra á María Santisima, bajo la advocacion del Pueblito...	95.
Fuentes.	(C. Ignacio). Se le exonera del cargo de regidor.....	11.
<b>G</b>		
Gastos.	El deficit de los indispensables del colegio de S. Francisco Javier se suplirá del ramo de contribucion directa.....	70.

- Se aprueban los que hicieron el gobierno y ayuntamiento de la capital en alimentar á los presos de la cárcel..... 89.
- Se aprueban los que hizo el contador general en la compostura de la casa que sirve á la oficina de su cargo..... 101.
- Gobierno.** Vease Reglamento.—Suscripcion.
- Asistirá á las funciones que le señalan las leyes aun cuando no le acompañe la junta consultiva..... 12.
- Informará de las materias que se estudian en el establecimiento literario de los Estados Unidos del Norte..... 52.
- Se le faculta para señalar dotacion á un comisionado que visite las rentas del Estado. 71.
- Ministrará en calidad de por ahora, cincuenta pesos mensales para alimentar á los presos de la cárcel..... 90.
- Se le conceden facultades extraordinarias para la conservacion del orden público.. 93.
- Vease Contrata.—Minas.—Tabaco.
- Gonzalez Guerra.** (C. Juan). Se declara individuo de la junta consultiva (2). Se le exonera de este cargo..... 74.
- Grados.** Requisitos para recibir el de bachiller en filosofia ó facultad mayor..... 14.
- Guerra.** (C. Br. Manuel). Se le dispensan dos años de práctica para que pueda ser recibido de abogado ..... 77.

## I

- Imprenta.** Vease Junta.
- Indulto.** A los sentenciados á presidio ó al servicio de la marina, que hayan sido hechos prisioneros en el bergantin Guerrero.... 51.

- A los presos por contrabando de tabaco.. 76.
- Aclaracion al art. 12 de la ley de 6 de junio de 827 sobre el concedido á los reos del Estado..... 57.
- Infamia.** Es reo de ella el declarado indigno de la confianza pública..... 43.
- Interventor.** Los subalternos de diezmos se trasladarán á los puntos de su destino..... ib.
- Se suspende el establecimiento del de S. José Casas Viejas ..... 46. ✓

## J

- Jueces.** Se prohíbe á los de letras el cobro de derechos ..... 10.
- El de paz de la municipalidad cuya cabecera esté mas cercana no habiéndolo de letras, conocerá de los asuntos en que los ayuntamientos sean parte ..... 17.
- Junta.** Aquellas á que por ley debian concurrir los ministros reales serán presididas por los prefectos..... 4.
- Los individuos de la consultiva que no hayan sido indemnizados, no pueden ser electos para cargos concejiles hasta pasados dos años de haber cesado en sus funciones. 6.
- Se prohiben las clandestinas de los españoles, y aun las públicas que excedan de cinco personas sin licencia de la autoridad respectiva..... 25.
- Nombramiento de los individuos que han de componer la protectora de la libertad de imprenta..... 30.
- Establecimiento de la de diezmos..... 41.
- Jurado.** (Gran) Actuará en la sala de comisiones del Congreso..... 38.

Juramento.	<i>Fórmula del que deben prestar los españoles que queden en el Estado.....</i>	24.
————	<i>Id. el oficial primero de glosa.....</i>	75.
————	<i>Id. la milicia cívica.....</i>	86.

## M

Milicia.	<i>La local observará provisionalmente el reglamento de 8 de abril de 823 y sus adiciones.....</i>	28.
————	<i>Su reglamento (80). Apéndice á este.....</i>	131.
Minas.	<i>Se faculta al gobierno para dotar un perito que reconozca las de Cadereita, Tolinan y Jalpan.....</i>	110.
Moneda.	Vease Comiso.	
Muñoz	<i>(C. Cayetano). Se declara individuo de la junta consultiva.....</i>	2.

## O

Olvera	<i>(C. José Gregorio). Se le exonera del cargo de regidor.....</i>	79.
————	<i>(C. Vicente). Vease Decretos.</i>	
Oller	<i>(D. Andres de). Se admite su propuesta de anticipársele el sueldo de dos años.....</i>	100.
Osores	<i>(C. Felix). Se le exonera del empleo de diputado.....</i>	36.

## P

Paños.	<i>El gobierno procurará por cuantos medios le sugiera el amor al bien público restablecer la contrata con el de la Union....</i>	104.
Penas.	<i>Contra los conspiradores y perturbadores de la tranquilidad pública.....</i>	25.
Plata	<i>(C. Juan). Se declara individuo de la junta consultiva.....</i>	52.
Poderes.	<i>Se aprueban los de los diputados por Ca-</i>	

dereita CC. Manuel Vargas é Ignacio Fernandez de Jáuregui.....	53.	
Prefectos. <i>Presidirán las juntas á que por ley debían concurrir los ministros reales.....</i>	4.	
————	<i>Vease Ayuntamientos.—Reglamento.</i>	
Préstamos. <i>Declaracion sobre los que consulta el gobierno.....</i>	8.	
Presupuesto. <i>Se aprueba el de gastos para 829.....</i>	105.	

## R

Reglamento. <i>El gobierno mandará formar el de las secretarías de las prefecturas, y lo consultará al Congreso.....</i>	9.	
————	<i>De la milicia cívica (80). Apéndice á este.</i>	131.
————	<i>Para el gobierno interior del tribunal de segunda instancia y su secretaria.....</i>	111.
Rentas. <i>Se visitarán las del Estado por un comisionado nombrado por el gobierno.....</i>	71.	
————	<i>Abolicion de la del tabaco.....</i>	129.
Resolucion. <i>En la de 2 de marzo de 827 están comprendidos los préstamos sobre que consulta el gobierno.....</i>	8.	
Responsabilidad. <i>Se concede al administrador de la renta del tabaco, C. Manuel Aboitis, que caucione la suya con cuatro mil pesos hipotecados sobre finca idónea.....</i>	128.	
Rifa. <i>Se establece una en la capital, cuyos productos se aplicarán á la creacion del alumbrado público.....</i>	109.	
————	<i>Requisitos con que han de celebrarse las de alhajas, muebles, fincas &amp;c.....</i>	126.

## S

Sanchez (C. Eusebio). <i>Se le exonera del cargo de regidor.....</i>	12.
--	-----

- Secretaría. *El gobierno mandará formar el reglamento de las de las prefecturas.....* 9.
- Secretarios. *Los de los ayuntamientos no pueden serlo al mismo tiempo de los prefectos.....* 11.
- Sesiones. *Su apertura en 17 de agosto de 827 (1). En 17 de noviembre (20). En 17 de febrero de 828 (33). En 9 de julio (68). En 17 de agosto (72). En 6 de diciembre (92). En 17 de febrero de 829 (94). En 10 de julio. 137.*  
 ——— *Se prorrogan, en 7 de septiembre de 827 (6). En 8 de mayo de 828 (47). En 9 de septiembre (75). En 9 de mayo de 829.....* 103.  
 ——— *Se cierran en 4 de octubre de 827 (17). En 9 de febrero de 828 (32). En 6 de junio (66). En 7 de agosto (71). En 4 de octubre (90). En 6 de diciembre (93). En 4 de junio de 829 (134). En 8 de agosto. 142.*
- Sueldo. *Causas que excusan á los funcionarios y empleados de su rebaja.....* 31.  
 ——— *Casos en que el substituto del fiscal de los tribunales de tercera y segunda instancia debe disfrutarlo.....* 139.
- Suscripcion. *Se previene al gobierno se suscriba á un ejemplar de los trece cuadros de la nueva historia de Méjico.....* 8.
- T**
- Tabaco. *Su desestanco.....* 129.  
 ——— *Vease Responsabilidad.*
- Teran (C. José María). *Vease Decretos.*
- Tóbar (C. Teodoro). *Se le exonera del cargo de juez de paz.....* 74.
- Toros. *Pueden los empresarios concluir en el decurso del año las corridas que estipularon. 21.*  
 ——— *Vease Decretos.*

- Torres (C. Manuel). *Se le exonera del cargo de juez de paz.....* 36.
- Tribunal. *El supremo de justicia dará cumplimiento al art. 3.º del decreto de 10 de marzo de 827.....* 4.  
 ——— *El de segunda instancia conocerá en este grado de los asuntos que tuvieron la primera en la audiencia de Méjico por casos de corte.....* 7.  
 ——— *Reglamento para su gobierno interior y su secretaría.....* 121.

## V

- Vacuna. *En la conservacion del fluido podrá gastar el gobierno hasta treinta pesos mensales.....* 127.  
 ——— *No se accede á la indemnizacion de lo que ha invertido la hacienda de Esperanza en su conservacion.....* 99.
- Vergara (C. Rafael). *Se le exonera del cargo de regidor.....* 37.
- Visita. *Las generales de cárceles se harán los días 23 de febrero y 15 de septiembre, y en las vísperas de las pascuas de Natividad y Pentecostés.....* 96.  
 ——— *Correccion á este decreto.....* 102.



